

	PROCEDIMIENTO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 2.0
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Fecha: 24/08/2018
		Código: PEF-P-09

1. OBJETIVO:

Realizar el acompañamiento y/o asesoría al sector Vivienda, Ciudad y Territorio en la formulación, reformulación y actualización de proyectos de inversión, así como el seguimiento de los mismos, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las normas que rijan la materia.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con el requerimiento de las entidades o dependencias para la formulación, reformulación y actualización de un proyecto de inversión, continúa con el acompañamiento y/o asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así como con el registro del trámite (formulación o actualización) en el SUIFP - Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP y su respectiva aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP y finaliza con el seguimiento de los proyectos en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.

3. RESPONSABLES:

- Los gerentes de proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.
- Oficina Asesora de Planeación del MVCT y de la CRA.

4. DEFINICIONES:

- **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, BPIN:** Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **Cadena de valor:** Es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.
- **Evaluación previa:** Comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión; la viabilización y el control posterior a la viabilidad de los Proyectos. Para el desarrollo de esta evaluación el proyecto pasa por los siguientes controles: Control de Formulación Técnico, Entidad Jefe de Planeación, Control de Viabilidad Técnico, Cabeza de Sector Jefe de Planeación, Control Posterior de Viabilidad Técnico y Control Posterior de Viabilidad Subdirector.

- **Ficha EBI:** Es la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión que resume las características centrales de un proyecto o programa. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto o programa. Esta ficha deber ser diligenciada por las entidades para cada uno de los proyectos o programas que requiera financiamiento del Presupuesto General de la Nación - PGN.
- **Formulación:** Este proceso está a cargo del formulador e implica la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.
- **Integración y articulación del SUIFP:** El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas integra la información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, al que hacen referencia el artículo 27 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 9° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y del Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública - SPI creado por el Decreto 3286 de 2004, y se articulará al Sistema Unificado de Inversión Pública la información del Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Evaluación de los Resultados, del Sistema de Seguimiento a Documentos CONPES del Departamento Nacional de Planeación, del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- **Metodología General Ajustada - MGA:** La MGA es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública. La Metodología General Ajustada – MGA, tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales.
- **Oportunidad:** Se refiere al cumplimiento de las fechas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para el ajuste de proyectos en el SUIFP y el reporte de ejecución de los mismos en el SPI.
- **Pertinencia:** La formulación, reformulación y actualización de proyectos de inversión, así como el reporte de avance físico y financiero de los mismos, deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, así como con las normas que regulan la materia.
- **Proyecto recurrente:** Proyecto que ha recibido recursos del Presupuesto General de la Nación en vigencias anteriores.
- **Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.** Plataforma mediante la cual el responsable del seguimiento registra los avances de los proyectos de inversión.
- **Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP:** Herramienta mediante la cual se coordinan los procesos y operaciones que deben surtir las entidades para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión, con el propósito de

contar con la información necesaria para la adopción de decisiones y presentación de informes asociados a la inversión pública.

- **Presupuesto de Gastos de Inversión:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental consiste en que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física económica y social.
- **Presupuesto General de la Nación - PGN:** Es una herramienta de planificación que permite orientar los recursos hacia los diferentes planes o programas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. El presupuesto define la proyección de ingresos y gastos del Gobierno Nacional que le permiten alcanzar sus objetivos dentro de cada vigencia. En este sentido, está compuesto por un presupuesto de rentas, que refleja los ingresos previstos para financiar el gasto, un presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda y unas disposiciones generales, donde se definen algunas normas tendientes a la correcta ejecución del presupuesto.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La estructura general de los proyectos de inversión debe estar articulada con los planes institucionales y sectoriales, así como con el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, deberá cumplir con los requisitos metodológicos establecidos por el DNP.
- Para las actualizaciones de proyectos, las justificaciones presentadas por los gerentes de los mismos deberán contener un análisis de coherencia técnica y presupuestal que permita establecer si el proyecto ajustado cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.
- El Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación, es el encargado de crear los usuarios y asignar los roles para el ingreso al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP y al Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, acorde con las designaciones solicitadas por los gerentes de los proyectos de inversión.

Para acceder a los sistemas, el usuario debe ingresar en las siguientes direcciones, según corresponda: Metodología General Ajustada - MGA <https://mgaweb.dnp.gov.co/>, Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP <https://suifp.dnp.gov.co/>, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI <https://spi.dnp.gov.co/>, para lo cual la entidad o dependencia solicitante, informará quienes asumirán los siguientes roles y responsabilidades: Gerente de Proyecto, responsable de seguimiento, rol de formulador (SUIFP) y rol de formulador oficial, indicando los siguientes datos: Nombres y apellidos, documento de identificación, cargo, correo electrónico institucional, dirección, ciudad, teléfono y extensión.

Ante la ausencia por retiro de la entidad del gerente del proyecto, se deberá informar previamente con el fin de realizar las modificaciones necesarias.

- La solicitud de recursos para proyectos de inversión a ser financiados con el Presupuesto General de la Nación se hace únicamente a través de los proyectos formulados en la metodología vigente definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Las actualizaciones con o sin trámite presupuestal de los proyectos se registran en el sistema que el Departamento Nacional de Planeación - DNP determine¹, así como el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión².
- En el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP se deben registrar los ajustes y actualizaciones de los proyectos de inversión con o sin trámite presupuestal. Para realizar una actualización de proyecto con trámite presupuestal, primero debe crearse un turno para el trámite por el Rol de Presupuesto -PPTO- (Excepto para el trámite de Distribución) y luego el Rol del Formador creará la solicitud del proyecto en el módulo BPIN asociando el turno del trámite. Para realizar una actualización de proyecto sin trámite presupuestal el Formador crea la solicitud de actualización de ficha sin trámites presupuestales e inicia la actualización de la información concerniente al proyecto de inversión.
- La Oficina Asesora de Planeación- Grupo de seguimiento a proyectos de inversión- informará a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto al iniciar la vigencia fiscal, la desagregación de las apropiaciones por actividad de cada uno de los proyectos de inversión tal como se encuentre registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP. Lo anterior, con el fin de mantener correspondencia entre los valores registrados por los formuladores de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP y aprobados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la información presupuestal de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Igualmente, informará de todas aquellas modificaciones y autorizaciones que afecten las apropiaciones de las actividades durante la ejecución del proyecto, con el fin de mantener actualizados las apropiaciones vigentes.
- Le corresponde al Departamento Nacional de Planeación la administración funcional y técnica del sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utiliza el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública - SPI creado por el Decreto 3286 de 2004, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP. Esta información permite reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos. El seguimiento a los proyectos de inversión se basa en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- Será responsabilidad de la dependencia (gerente del proyecto y el responsable del seguimiento) reportar mensualmente la información en el aplicativo Sistema de Seguimiento a Proyectos Inversión- SPI, garantizando los criterios de pertinencia y oportunidad, de tal manera que permita soportar evidencias consistentes a dicho cumplimiento.

¹ Actualmente el sistema se llama SUIFP

² Actualmente el sistema se llama SPI

- Antes de iniciar la formulación de un proyecto de inversión, se revisa en conjunto con el Grupo de Gestión de Recursos y Presupuesto el cupo disponible dentro del marco de gasto de mediano plazo.
- El Ministerio realizará el acompañamiento en la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. Sin embargo, los roles de formulador, control de formulación y jefe de planeación están en cabeza de la CRA.
- Previo al seguimiento a proyectos de inversión en Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el Profesional designado y el Responsable del seguimiento de la Dependencia solicitante debe:
 1. Consultar fechas de cierre mensual en el cronograma del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI
 2. Registrar la información de avance del mes correspondiente a los módulos de información básica, presupuesto, productos, actividades y gestión en el sistema
- Los ROLES Y RESPONSABILIDADES dentro de los sistemas son:
 - **Gerente de proyecto:** Es el responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento eficiente del proyecto de inversión.
 - **Responsable de seguimiento:** Persona designada por la gerente del proyecto, encargada de registrar mensualmente la información de avance del proyecto en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión.
 - **Rol de Formulator:** Este rol tiene como función la de registrar y actualizar la información concerniente al proyecto de inversión bajo su responsabilidad. Este rol se ha diseñado expresamente para el RESPONSABLE o GERENTE DEL PROYECTO, debido a que es quién conoce específicamente las variables de formulación y ejecución del proyecto.
 - **Rol de formulator oficial:** Es un usuario encargado de registrar la formulación del proyecto en la MGA WEB, generalmente se asigna a las oficinas o secretaría de planeación o quien haga sus veces. El formulator oficial puede presentar un proyecto a una entidad o así mismo. Es el rol bajo el cual se pueden transferir los proyectos formulados en la MGA WEB al Banco Único.
 - **Rol de Control de Formulación Técnico:** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad ejecutora. Al frente de este rol se encontrará la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD, puesto que ésta es quien tiene el conocimiento técnico de los objetivos, lineamientos y planes que desarrollan la misión institucional de la entidad. Aspectos clave que revisa el control de formulación: La competencia de la entidad ejecutora para llevar a cabo el proyecto de inversión. La pertinencia del proyecto y su grado de asociación a la misión y al Plan de Acción de la entidad ejecutora. Los estándares técnicos y metodológicos bajo los cuales fue formulado el proyecto de inversión.

- **Rol de Entidad Jefe de Planeación:** Revisa la información registrada por su técnico de control de Formulación, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol.
- **Rol de Control de Viabilidad Técnico:** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva. Al frente de este rol se encuentra la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD LÍDER SECTORIAL. Aspectos clave que revisa el control de viabilidad: Determina si los proyectos se enmarcan dentro de los lineamientos y estándares técnicos delimitados dentro de su política sectorial. La generación de valor agregado de proyecto de inversión para el desarrollo del sector. La viabilidad, consistencia, integralidad y confiabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión.
- **Rol de Cabeza Sector Jefe de Planeación:** Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol.
- **Rol de Control Posterior de Viabilidad Técnico:** este control corresponde a una mirada transversal que se le hace al proyecto, por parte de las DIRECCIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. Una vez se ha dado control posterior, el proyecto podrá ser registrado, devuelto o archivado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Aspectos clave que revisa el control posterior de viabilidad: Consistencia técnica del proyecto. Articulación del proyecto con políticas transversales. Aseguramiento de la existencia de los elementos necesarios para llevar a cabo el seguimiento al proyecto.
- **Rol de Control Posterior de Viabilidad Subdirector:** Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad técnico, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a la parte técnica del proyecto. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Este rol es el único que puede realizar el Registro del Proyecto o Archivarlo.

6. CONTENIDO:

El procedimiento inicia con el requerimiento de las entidades o dependencias para la formulación, reformulación y actualización de un proyecto de inversión, continúa con el acompañamiento y/o asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así como con el registro del trámite (formulación o actualización) en el SUIFP - Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP y su respectiva aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP y finaliza con el seguimiento de los proyectos en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
ACOMPañAMIENTO EN LA FORMULACIÓN O REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN				
1.	Recibe solicitud de acompañamiento de la entidad o dependencia solicitante para la formulación o reformulación del proyecto de inversión	Jefe Oficina Asesora de Planeación o Coordinador del Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión OAP	Correo electrónico o memorando	La solicitud de formulación o reformulación de un nuevo proyecto podrá surgir por recomendaciones o requerimientos del Departamento Nacional de Planeación - DNP
2.	Realiza mesas de trabajo con la entidad o dependencia solicitante	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Lista de Asistencia	La Oficina Asesora de Planeación realiza el acompañamiento y asesoría a la dependencia o entidad solicitante para la formulación o reformulación y registro del proyecto en las metodologías vigentes del DNP. Se realizarán las mesas de trabajo que sean necesarias para verificar el avance y/o cumplimiento de requisitos de la formulación del proyecto.
3.	Formula o reformula el proyecto	Profesional designado de la Dependencia o entidad solicitante	Documento soporte del proyecto	La dependencia o entidad debe entregar un documento técnico (y sus respectivos soportes en caso de requerirlo) que contenga la información del proyecto de acuerdo con los lineamientos dados por el DNP e informados por la OAP en las mesas de trabajo.

PEF-P-09 Acompañamiento en la formulación, reformulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
4.	<p>Verifica el avance y/o cumplimiento de requisitos para la formulación o reformulación del proyecto</p> <p>4. a. El proyecto se ajusta a la metodología vigente. Pasa a actividad 6.</p> <p>4. b. El proyecto no se ajusta a la metodología. Pasa a la actividad 5.</p>	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Lista de asistencia	Se verifica el cumplimiento técnico de la metodología General Ajustada - MGA de manera conjunta con los profesionales responsables del Departamento Nacional de Planeación.
5.	Se informa a la dependencia solicitante los ajustes metodológicos a realizar.	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	En caso de requerirlo el solicitante realizará mesas de trabajo adicionales con el fin de hacer los ajustes metodológicos recomendados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
6	Envía el documento técnico (versión final) del proyecto de inversión a la Oficina Asesora de Planeación.	Profesional designado de la Dependencia o entidad solicitante	Correo electrónico de envío Documento técnico firmado	Presenta el documento técnico final al Gerente del proyecto (Cargo directivo) para su aprobación, firma y envío a la Oficina Asesora de Planeación
7	Registra datos del proyecto en MGA-WEB y los transfiere al Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	Profesional designado de la Dependencia solicitante (Rol Formador Oficial)	Registro de información en MGA-WEB	El formulador oficial ingresa con su usuario y clave a la MGA WEB y registra los datos requeridos del proyecto, con el acompañamiento del Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación.
8	Crea, ajusta y envía la solicitud sin trámite presupuestal en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	Profesional designado de la Dependencia solicitante (Rol Formador)	Número de solicitud y flujo en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	Carga documento técnico de soporte en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP.

PEF-P-09 Acompañamiento en la formulación, reformulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
9	<p>Revisa el proyecto en el Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP</p> <p>9. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto al formulador y pasa a la actividad 8.</p> <p>9. b. El proyecto no requiere ajustes. Pasa a rol Entidad Jefe de Planeación.</p>	<p>Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación (rol Control de Formulación Técnico)</p>	<p>Proyecto cargado y flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p>	<p>Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad ejecutora y diligencia cuestionario de validación del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP.</p>
10	<p>Revisa el proyecto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p> <p>10. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto al formulador y pasa a la actividad 8.</p> <p>10. b. El proyecto no requiere ajustes, envía proyecto al Departamento Nacional de Planeación.</p>	<p>Jefe de Oficina Asesora de Planeación (roles: Entidad Jefe Planeación, Control de Viabilidad Técnico y Cabeza de sector Jefe de Planeación)</p>	<p>Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p>	<p>Entidad Jefe Planeación: Revisa la información registrada por su técnico de control de Formulación, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p> <p>Control de Viabilidad Técnico: Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p> <p>Cabeza de sector Jefe de Planeación: Revisa la información registrada por el control de Viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p>

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
11	Revisa el proyecto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP 11. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto y pasa a la actividad 8. 11. b. El proyecto no requiere ajustes. Pasa a la actividad 12	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión Pública - SUIFP	
12	Aprueba proyecto de inversión	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Estado del proyecto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	En el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP el proyecto queda en estado "Registrado - Actualizado"
FIN				
ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN				
1.	Recibe solicitud de acompañamiento de la entidad o dependencia solicitante para la actualización del proyecto de inversión	Jefe Oficina Asesora de Planeación o Coordinador de Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión o profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico o memorando	La solicitud podrá iniciarse por ajustes a decreto o aplazamiento de la apropiación presupuestal, en cuyo caso la solicitud será realizada por la Oficina Asesora de Planeación.
2	Revisa y define si la solicitud de actualización del proyecto requiere de trámite presupuestal 3. a. SI requiere trámite presupuestal, pasa a las actividades 3 y 4. 3. b. NO requiere trámite presupuestal, Pasa a la actividad 4.	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación		

PEF-P-09 Acompañamiento en la formulación, reformulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
3	Solicita turno para iniciar trámite presupuestal	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Turno creado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	Solicita turno de trámite a Coordinador del Grupo de Presupuesto y se informa el tipo de trámite. El proyecto debe estar actualizado en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.
4	Elabora o ajusta documento soporte de la actualización y lo envía a la Oficina Asesora de Planeación	Profesional designado de la Dependencia solicitante	Correo electrónico con documento Word	El área solicitante debe diligenciar el Formato "Actualización de Ficha EBI" y remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación, el documento final es aprobado por el Gerente del proyecto (Cargo Directivo)
5	Revisa el documento soporte de la actualización del proyecto 5. a. El documento no requiere ajustes. Pasa a actividad 7. 5. b. El documento requiere ajustes. Pasa a actividad 6.	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación		Revisa el documento de actualización del proyecto conforme a la competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad ejecutora.
6	Informa a la dependencia solicitante los ajustes a realizar y pasa a actividad 4.	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico con ajustes a realizar	
7	Actualiza información en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	Profesional designado de la Dependencia solicitante (Rol Formulador)	Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	El formulador crea la solicitud de actualización de ficha con o sin trámites presupuestales según corresponda y actualiza información del proyecto, posteriormente realiza validación, incluye motivo de actualización y sube documento(s) de actualización. Lo anterior, con el acompañamiento del profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación.
8	Envía proyecto a rol Control de Formulación Técnico	Profesional designado de la Dependencia solicitante (Rol Formulador)	Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	

PEF-P-09 Acompañamiento en la formulación, reformulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
9	<p>Revisa el proyecto registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP</p> <p>9. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto y pasa a la actividad 7.</p> <p>9. b. El proyecto no requiere ajustes. Pasa a rol Entidad Jefe de Planeación.</p>	<p>Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación (rol Control de Formulación Técnico)</p>	<p>Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p>	<p>Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad ejecutora y diligencia cuestionario de validación en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP.</p>
10	<p>Revisa el proyecto registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p> <p>10. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto al formulador y pasa a la actividad 7.</p> <p>10. b. El proyecto no requiere ajustes. Envía proyecto al Departamento Nacional de Planeación.</p>	<p>Jefe de Oficina Asesora de Planeación (roles: Entidad Jefe Planeación, Control de Viabilidad Técnico y Cabeza de sector Jefe de Planeación)</p>	<p>Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP</p>	<p>Entidad Jefe Planeación: Revisa la información registrada por su técnico de control de Formulación, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p> <p>Control de Viabilidad Técnico: Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p> <p>Cabeza de sector Jefe de Planeación: Revisa la información registrada por el control de Viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere y diligencia cuestionario de validación del SUIFP.</p>

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
11	<p>Revisa el proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP</p> <p>11. a. El proyecto requiere ajustes. Devuelve proyecto y pasa a la actividad 9.</p> <p>11. b. El proyecto no requiere ajustes. Pasa a la actividad 14</p>	DNP	Flujo de la solicitud en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	
12	Aprueba proyecto de inversión	DNP	Estado del proyecto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP	En el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP el proyecto queda en estado "Registrado - Actualizado"
FIN				
SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SPI				
1	Verifica que los responsables de la información de seguimiento de los proyectos de inversión reporten dentro de las fechas establecidas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI / Correo electrónico	Días antes del cierre se remitirá correo a los responsables de seguimiento que no tengan diligenciado la totalidad de los módulos
2	Revisa la información reportada en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI con sus respectivas evidencias	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Información actualizada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	Revisa el diligenciamiento de la información reportada mensualmente por los responsables de seguimiento en el sistema de seguimiento del DNP. Será responsabilidad de la dependencia reportar mensualmente la información en el aplicativo SPI, garantizando los criterios de pertinencia y oportunidad, de tal manera que permita soportar evidencias consistentes a dicho cumplimiento.

PEF-P-09 Acompañamiento en la formulación, reformulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
3	Realiza informe de seguimiento al avance y envía al jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Informe Trimestral	El informe es revisado y aprobado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación previa revisión por parte del Coordinador del Grupo. Trimestralmente se presentará un informe de avance de la gestión en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
4	Envía informe a las dependencias responsables	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico con informe	Trimestralmente envía informe a las dependencias para su retroalimentación y toma de acciones pertinentes
5	Solicita resumen ejecutivo de la vigencia de ejecución	Jefe Oficina Asesora de Planeación o Coordinador de Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	En el mes de diciembre solicita a los responsables el resumen ejecutivo de fin de año
6	Revisa resumen ejecutivo 6. a. El resumen requiere ajustes. Pasa a la actividad 7. 6. b. El resumen no requiere ajustes. Pasa a la actividad 8.	Jefe Oficina Asesora de Planeación o Coordinador de Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión Oficina Asesora de Planeación	Informe ejecutivo revisado	El resumen ejecutivo debe contener los lineamientos establecidos por la guía para la elaboración de resúmenes ejecutivos del Departamento Nacional de Planeación - DNP
7	Solicita ajustes al documento y se devuelve a la actividad 6	Profesional Especializado designado de la Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico	
8	Carga resumen ejecutivo en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	Responsable designado del proyecto	Resumen ejecutivo actualizado en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	
FIN				

7. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
24/08/2018	1.0	2.0	Se actualiza el procedimiento conforme al Formato Plantilla Procedimiento vigente. Se revisa la totalidad del contenido frente a la dinámica actual del procedimiento.

8. FLUJOGRAMAS:

No aplica

9. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ:

Elaboró: Paola Andrea Bermudez Cortes	Revisó: Yulany Andrea Moya Lopez	Aprobó: Analorena Habib Cañizales
Cargo: Profesional Especializado OAP	Cargo: Coordinadora Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión OAP	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 24/08/2018	Fecha: 24/08/2018	Fecha: 24/08/2018